



Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Martín Vicente Vicente

Concejales asistentes

D. María José Mojón Cuadrado

D. Jaime Marcos Señor

Dª. Virginia Municio Lorente

D. Antonio Cuadrado Meco

D. Fernando Sanz Bartolomé

Dª. Raffaella Corrales Grande

Concejales no asistentes

Dª. Natalia Moratilla Vera

Dª. Ana Isabel Monge Alvarez

Secretaria

Dª. Celia Zamora Benito

En el salón de plenos, siendo las veinte horas y doce minutos del día Veintiocho de junio de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria de la Corporación así como los y las Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **"20220628_TORTOLA_HENARES.mp4"**

correspondiente al Acta del "**Pleno Ordinario del 28 de Junio de 2022**", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/tortoladehenares/visor.aspx?id=11>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

12d3b21e347fbb10942d5c0dacb37899a3c9f99ec8f5912088eb93ba4fbe58e6

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

PUNTO URGENTE - Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 4/2022, expte. 243/2022 (0:00:33)

Antes de comenzar la sesión el Sr. Alcalde propone votar para incluir un punto nuevo en el Orden del Día por urgencia.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Se trata de aprobar inicialmente la modificación de créditos n.º 4/2022, expte. n.º 243/2022, para suplementar crédito en la partida presupuestaria 321.622, para instalar placas solares de autoconsumo en el colegio público “Sagrado Corazón de Jesús”, ya que hemos recibido una subvención de ADAC por importe de 29.116,96 euros.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=33>

Votación urgencia (0:01:13)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=73>

siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 3 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría simple, la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, modificación de créditos nº 4/2022, expte. nº 243/2022.

Votación Sacar Punto 5. Aprobación, si procede, de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato de servicio de limpieza de edificios municipales, expte. 160/2022 de la orden del Día (0:02:18)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=138>

siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 1 votos

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría absoluta, sacar del Orden del Día el punto de un nuevo punto 5. Aprobación, si procede, de los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato de servicio de limpieza de edificios municipales, expte. 160/2022.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 2 de junio de 2022, expte. PLN/2022/3 (0:02:31)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=151>

Votación (0:02:38)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=158>

siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

En consecuencia, el Pleno aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, Pleno Extraordinario de fecha 2 de junio de 2022, expte. nº PLN/2022/03.

2. Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones, expte. 109/2022 (0:02:45)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=165>

Votación (0:04:51)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=291>

siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos.

Votos en contra: 3 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría simple el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a El Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3. Aprobación, si procede, de los proyectos y solicitud de subvención DUS 5000, expte. 66/2022 (0:05:03)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=303>





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Se propone votar sobre la inclusión de la medida 5 para la adquisición de un camión eléctrico.

Votación Medidas (0:07:53)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=473>

siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 1 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría absoluta, incluir la medida 5 para la adquisición de un camión eléctrico.

Votación (0:15:46)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=946>

siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para las medidas arriba indicadas (Medida 1, Medida 2, Medida 4 y Medida 5).

SEGUNDO: Aprobar los proyectos para solicitar la subvención arriba indicada, para las Medidas indicadas.

TERCERO: Solicitar subvención para las Medidas indicadas, con los proyectos indicados, dentro del PROGRAMA DUS 5000.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la subvención.

4. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de créditos nº 2/2022, expte. 220/2022 (0:18:38)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=1118>

Votación (0:25:11)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=1511>

siguiente resultado:





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Votos a favor: 4 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 3 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría simple, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 220/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
459	619	Otras inversiones en reposición	17.500	72.600	90.100
920	221.03	Combustibles y carburantes	11.500	12.100	23.600
		TOTAL	29.000	84.700	113.700

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería	113.700
			TOTAL INGRESOS	113.700

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

De acuerdo con el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se trata de gastos de carácter específico y determinado, en concreto el consumo de combustibles y carburantes para el funcionamiento de los servicios municipales y la reparación de las glorietas de la entrada al Municipio y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Y los créditos destinados a esas finalidades específicas en el estado del gastos del Presupuesto son insuficientes.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5. Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 4/2022, expte. 243/2022 (0:25:25)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=1525>

Votación (0:31:03)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=1863>

siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 1 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría absoluta, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
321	622	Inversión en el colegio	29.116,96	26.051,30	55.168,26
		TOTAL	29.116,96	26.051,30	55.168,26

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería	26.051,30
			TOTAL INGRESOS	26.051,30

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6. Informes de Alcaldía (0:31:11)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=1871>

7. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía, desde el 26 -05-2022 hasta el 20-06-2022 (0:35:42)

Se da cuenta de los Decretos de fechas comprendidas entre el 26 de mayo hasta el 20 de junio de 2022.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=2142>

8. Ruegos y preguntas (0:46:44)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=11&t=2804>

Dña. Raffaella Corrales Grande propone dejar para el próximo Pleno la Moción sobre iniciativa legislativa ILA.

Votación Moción conjunta con motivo del día Internacional del orgullo LGTBIQ+ siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos.

Votos en contra: 1 votos.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría absoluta, el siguiente

COMPROBANTE:

- Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes **LGTBIfóbicas** y el rechazo a las mismas.
- Trabajar para conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.
- Manifestar nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.
- Intensificar las redes de colaboración con las organizaciones sociales, culturales y del colectivo **LGTBIQ+**.
- Aumentar la formación en materia de prevención y atención a las personas del colectivo **LGTBIQ+** en los servicios municipales.

No habiendo más asuntos que tratar, seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Martín Vicente Vicente, levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y doce minutos de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde
Martín Vicente Vicente

La Secretaria-Interventora
Celia Zamora Benito

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Fecha y firma al margen)

